



MENDOZA

RESOLUCION 308/2009 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Organigrama Institucional de las Direcciones de la
Subsecretaría de Planificación y Control.
Del: 13/01/2009; Boletín Oficial 06/01/2010.

Visto al expediente 6816-M-2008-77770, en el cual se solicita modificar la parte pertinente del Anexo I, que forma parte integrante de la Resolución N° 1224/08, mediante la cual se aprobó el Organigrama Institucional de las Direcciones de la Subsecretaría de Planificación y Control, en lo que respecta a la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos, y

CONSIDERANDO:

Que surge de las actuaciones que es conveniente que la Subdirección de Asuntos Profesionales y Concursos dependa directamente de la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos, por su incumbencia lo que redundaría en una más efectiva conducción de la Subdirección, con trato directo con la Dirección General, en especial en asuntos profesionales y de concursos, que son los objetivos de la Ley de Ministerio N° 7826 (Arts. 17° y 18°).

Que asimismo se omitió consignar en el Anexo de la Resolución N° 1224/08 que dependen en forma directa de la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos la División de Despacho y la Subdirección de Asuntos Profesionales y Concursos y la División de Coordinación Comités de Docencia e Investigación.

Por ello, en razón de lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos, lo dictaminado por Asesoría Legal y la conformidad de la Comisión Técnica Asesora de Organigrama, establecida por Resolución N° 2682/06, El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Modificar la parte pertinente del Anexo I de la Resolución N° 1224/08, mediante la cual se aprobó el Organigrama Institucional de las Direcciones de la Subsecretaría de Planificación y Control, en lo que refiere a que la subdirección de Asuntos Profesionales y Concursos y la estructura que depende de dicha Subdirección, dependan en forma directa de la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos, quedando sujetas a la Dirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Salud Ocupacional y la Subdirección de Personal.

Art. 2°.- Establecer que la División Despacho depende directamente de la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos, y la División Coordinación Comités de Docencia e Investigación del Departamento de Capacitación de Postgrado, de la Subdirección de Asuntos Profesionales y Concursos.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Aldo Sergio Saracco

ANEXO

ANEXO - Resolución N° 308

